



DECRETO ALCALDICIO N° 1075 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 16 MAY 2022 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de insumos de Laboratorio pedido mensual.

La solicitud de adquisición de fecha 11.03.2022, de la encargada de adquisiciones a jefe de departamento, mediante el cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la unidad de servicio de urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad por la Encargada de Adquisiciones, por la adquisición de recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la unidad de servicio de urgencia del CESFAM de Requinoa.

AUTORIZASE, Orden de compra por TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por recarga de oxígeno para Servicio de Urgencia insumo necesario para la atención diaria a nuestros usuarios que es indispensable para algunas atenciones el cual no puede faltar en esta unidad, este pedido se solicita durante el mismo día al cual se le asigna un número de pedido que en esta oportunidad es N°1144008438 además de ver si existe stock para ir a retirar en Rancagua, al siguiente proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor:

INDURA S.A
RUT 76.150.343-K

\$ 299.485 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WWM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)